CONTRATO Nº 90/2016

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **DR. MONTERO N° 658 Y LAGERENZA**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, Ruc 80026564-5 domiciliada en la calle **Juan María Vianney N° 1684 e/ Bruno Guggiari y Juan Pablo II**, de la Cuidad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad N° 816.225, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL, HEMOCENTRO Y UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°05/16**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL, HEMOCENTRO Y UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°05/16,**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de
(d) La oferta del Proveedor; La Oferta y el cuadro de recargo;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

Año	T.P	Programa	Sub. programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Departamento	Monto
2016	2	002	02	00	350	10	1	0	3.225.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 315.780.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 12/2016 **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL, HEMOCENTRO Y UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°05/16"**, convocado por la Facultad de Ciencias

Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución D. 1.403/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución D. 1.864/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS Y/O BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

Lote	Ítem	Código del catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Porcentaje del IVA a ser tributado	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	1	41121701-003	Tubo de plastico	DVS	ARGENTINA	UNIDAD	60.003	UNIDAD	10	940	56.402.820
13	1	41121701-008	Tubo con anticoagulante	DVS	ARGENTINA	UNIDAD	30.000	UNIDAD	10	970	29.100.000
14	1	41121701-008	Tubo con anticoagulante	DVS	ARGENTINA	UNIDAD	10.000	UNIDAD	10	775	7.750.000
15	1	41121701-008	Tubo con anticoagulante	DVS	ARGENTINA	UNIDAD	1.500	UNIDAD	10	695	1.042.500
16	1	41121701-008	Tubo con anticoagulante	DVS	ARGENTINA	UNIDAD	15.000	UNIDAD	10	670	10.050.000
17	1	41121701-008	Tubo con anticoagulante	DVS	ARGENTINA	UNIDAD	4.000	UNIDAD	10	1.690	6.760.000
18	1	41121701-008	Tubo con anticoagulante	DVS	ARGENTINA	UNIDAD	1.000	UNIDAD	10	1.690	1.690.000
19	1	41116002-003	Chagas	DIAPRO	ITALIA	UNIDAD	2	KIT como minimo de 192 Determinaciones	10	1.600.000	3.200.000
20	1	41116105-067	Dengue Test rapido	JAJ/QIKTECH	USA	UNIDAD	12	CAJA X25 determinaciones como mínimo	10	338.000	4.056.000
50	1	46182005-001	Mascara con filtro de proteccion	DESCARPACK LTDA	BRASIL	UNIDAD	100	Cajas como minimo de 25 unidades	10	5.200	520.000
53	1	41116105-552	Galeria de Identificacion para Micoplasma	ELITECHROOUP WESCOR	FRANCIA	UNIDAD	1	CAJA como minimo de 25 determinaciones	10	1.595.000	1.595.000
73	1	41116130-437	Agar BAM	LAB CONDA	ESPAÑA	UNIDAD	2	Frasco como minimo de 500 gramos	10	360.000	720.000
91	1	41121511-001	Pipeta automatica con volumen fijo	CENTRAL AMERICA	EEUU	UNIDAD	1	UNIDAD	10	410.000	410.000
92	1	41121511-001	Pipeta automatica con volumen fijo	CENTRAL AMERICA	EEUU	UNIDAD	1	UNIDAD	10	410.000	410.000
102	1	42281807-006	Cinta para Autoclave	KIMS	ARGENTINA	UNIDAD	6	UNIDAD	10	17.300	103.800

103	1	41116011-989	Agar Cromogenico	LAB CONDA	ESPAÑA	UNIDAD	5	FRASCO DE 500 GRS	10	2.600.000	13.000.000
112	1	41116130-011	Agar mueller hilton	LAB CONDA	ESPAÑA	UNIDAD	24	frascos de 500 grs.	10	422.000	10.128.000
114	1	41121706-001	Frasco esteril para cultivo	MINIPLAST	ISRAEL	UNIDAD	20.000	UNIDAD	10	390	7.800.000
118	1	41116105-295	Anti A Monoclonal	GRUPO BIOS S.A.	CHILE	UNIDAD	20	FRASCOS 10 ML COMO MINIMO	10	33.900	678.000
118	2	41116105-296	Anti B Monoclonal	GRUPO BIOS S.A.	CHILE	UNIDAD	20	FRASCOS 10 ML COMO MINIMO	10	33.900	678.000
118	3	41116105-297	Anti D Monoclonal	GRUPO BIOS S.A.	CHILE	UNIDAD	20	FRASCOS 10 ML COMO MINIMO	10	53.900	1.078.000
118	4	41116105-9986	Anti AB Monoclonal	GRUPO BIOS S.A.	CHILE	UNIDAD	5	FRASCOS MINIMO DE 10 ml	10	33.900	169.500
119	1	41121701-008	Tubo con anticoagulante	DVS	ARGENTINA	UNIDAD	30.000	Caja minimo de 100 tubos	10	995	29.850.000
121	1	41121701-006	Tubo de Microcentriga	DVS	ARGENTINA	UNIDAD	14.000	Bolsas por 500 unidades COMO MINIMO	10	225	3.150.000
123	1	41116002-011	Kit de aferesis para plaquetas	TERUMO BCT	EEUU	UNIDAD	100	KIT 225 ml CON BOLSA DE ANTICOAGULANTE DE 500 ML COMO MINIMO	10	4.700.000	470.000.000
131	1	42222301-001	Equipo para transfusion de sangre	TERUMO	JAPON / CHILE	UNIDAD	8.000	UNIDAD	10	5.800	46.400.000
132	1	41116002-012	Laminas para conector esteril TSCD	TERUMO BCT	JAPON / CHILE	UNIDAD	1.200	Cajas minimo de 70 laminas	10	27.500	33.000.000
133	1	42222308-008	Bolsa de transferencia para sangre	TERUMO BCT	JAPON / CHILE	UNIDAD	1.500	UNIDAD	10	10.800	16.200.000
134	1	41116105-295	Anti A Monoclonal	GRUPO BIOS S.A.	CHILE	UNIDAD	20	FRASCOS 10 ML	10	33.900	678.000
134	2	41116105-296	Anti B Monoclonal	GRUPO BIOS S.A.	CHILE	UNIDAD	20	FRASCOS 10 ML	10	33.900	678.000
134	3	41116105-297	Anti D Monoclonal	GRUPO BIOS S.A.	CHILE	UNIDAD	20	FRASCOS 10 ML	10	53.900	1.078.000
136	1	41121701-006	Tubo de Microcentrifuga	DVS	ARGENTINA	UNIDAD	3.000	PAQUETE COMO MINIMO DE 500 UNI	10	760	2.280.000
TOTAL ADJUDICADO											**760.655.620**

La suma Total de la Adjudicación es de Gs. 760.655.620 (GUARANÍES SETECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE).-

CHACO INTERNACIONAL S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad, San Lorenzo).

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia de hasta 60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" , caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción en fecha 31 OCT. 2016

SRA.CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL

CHACO INTERNACIONAL S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES.

DECANO F.C.M. – U.N.A.